Quatenta maravedis.

ELLO QVARTO, QVAREN
A MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y NVEVE.

noticia de este Decreto al Referido Adm.or pa
ra que le conste ——
Con lo que se Retiro el S.or Teniente de Cura y
lo firmo ——

Dn Xptoval Garcia

Y se Continuo este Ayuntam.to en la forma
siguiente ——
Se leyó en este Ayuntam.to la posposizion q.e sentó el
S.or Dn Alex.dro de Campo Redondo en el Celebrado en
Diez del que Rige en orden a la Instanzia que ha
seguido como Comisario de feria juntam.te con el
S.or Dn Juan Bautista Martinez Luengo igual
Comisario con Juan Batuone Cajero de Juan Ba
tista Casola vezino y del Comerzio de la Ciudad de
Lorca. Y haviendo Recaydo sentenzia a favor de
este Contemplandola gravosa, hablando con la
devida modestia, interposieron apelazion della q.
se les admitio y libró el Competente Testimonio
para su mejora con lo demas q.e comprehende. Y
terada la villa y q.e por dho S.or Dn Alex.dro se ma
nifiesta que en la propia Providenzia se mandó
esta Integram.te se haga saver al Ayuntam.to
lo que todavia no se ha purificado verificado
que sea e Instruido este Cuerpo por lo que assi
privativam.te incumbe della y causas que la
motiven adoptara en este caso la Resoluzion
y a continuativa de apelazion por el privativo In
terin del Ayuntam.to o su Interposizion den
tro del plazo de la Ley o su aquiescenzia